

**ADENDA No. 1  
INVITACIÓN NO. SINT ZASCA-2024**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Contratar el servicio de interventoría integral a realizarse sobre la Estrategia de los Centros de Reindustrialización Zasca.

**FIDUCOLDEX**, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **1.21 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN**, se permite modificar los Términos de Referencia de la Invitación, en el sentido de complementar o aclarar algunos contenidos de los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en *letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado tachado* para su fácil identificación.

**PRIMERO:** Modificar el numeral **2.2.3 EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** para realizar algunas precisiones en la experiencia general y específica así:

"(...)

**2.2.3 EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A continuación, se describen los roles del equipo de trabajo mínimo requerido (equipo base) para la ejecución del contrato de interventoría.

Cantidad	Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
<b>Uno (1)</b>	<b>Director de interventoría</b>  Con disponibilidad del 50% para el seguimiento detallado del contrato.	Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: ingeniería; o en ciencias sociales y humanas; o en economía, administración, contaduría y afines; y/o profesiones afines al área de conocimiento de las anteriores profesiones. Título de posgrado en	<i>Experiencia General:</i> Experiencia profesional mínima de doce (12) años contada a partir de la fecha de grado – o la que aplique conforme a la ley. <del>en actividades relacionadas con interventoría.</del>  <i>Experiencia Específica:</i> Experiencia de mínimo cinco (5) años como director o coordinador de Interventoría

Cantidad	Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
		<p>áreas relacionadas o afines con el título profesional.</p>	<p>y/o auditoria a contratos financiados con recursos públicos.</p> <p>No se tendrá en cuenta como experiencia específica, la coordinación de proyectos de interventoría a contratos de obra civil, obra pública, infraestructura, concesiones, proyectos de hidrocarburos y servicios de salud.</p>
<p><b>Dos (2)</b></p>	<p><b>Coordinadores de interventoría</b></p> <p>Con disponibilidad 100% para el seguimiento detallado del contrato.</p>	<p>Título Profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <p>ingeniería; o en ciencias sociales y humanas; o en economía, administración, contaduría y afines; y/o profesiones afines al área de conocimiento de las anteriores profesiones.</p>	<p><i>Experiencia General:</i> Experiencia profesional mínima de diez (10) años contada a partir de la fecha de grado – o la que aplique conforme a la ley. <del>en actividades relacionadas con interventoría.</del></p> <p><i>Experiencia Específica:</i> Experiencia de mínimo cuatro (4) años como coordinador de Interventoría y/o auditoria a contratos financiados con recursos públicos.</p> <p>No se tendrá en cuenta como experiencia específica, la coordinación de proyectos de interventoría a contratos de obra civil, obra pública,</p>



Cantidad	Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
			infraestructura, concesiones, proyectos de hidrocarburos y servicios de salud.
Uno (1)	Un (1) Asesor Jurídico	Título Profesional en Derecho con título de posgrado en contratación pública, o en derecho administrativo, o en derecho comercial o en derecho contractual.	<p><u>Experiencia General:</u> Experiencia profesional mínima certificada de siete (7) años en el ejercicio de la profesión.</p> <p>Experiencia específica: <u>Experiencia de mínimo</u> tres (3) años en asesoría o acompañamiento legal o prestación de servicios legales y/o jurídicos a interventorías y/o auditorías a contratos financiados con recursos públicos.</p>

**NOTA UNO:** La presentación de las hojas de vida y soportes para los perfiles correspondientes a Director de Interventoría; Coordinadores de Interventoría y Asesor Jurídico, serán aportados por los proponentes como parte de su propuesta técnica, para efectos de habilitación, conforme a las condiciones descritas en los presentes términos de referencia.

**NOTA DOS:** *Para el presente proceso de selección es válido que dentro de la experiencia general pueda estar contenida la experiencia específica solicitada."*



**SEGUNDO:** Modificar el numeral **2.2.4 EQUIPO INTERVENTOR TÉCNICO Y FINANCIERO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS ASIGNADOS** para realizar algunas precisiones en la experiencia general y específica así:

"(...)

**2.2.4 EQUIPO INTERVENTOR TÉCNICO Y FINANCIERO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS ASIGNADOS**

A continuación, se describen los perfiles del equipo interventor técnico y financiero encargado del seguimiento y control de los convenios celebrados con los aliados estratégicos y los convenios o contratos derivados.

A continuación, se describen los perfiles del equipo interventor técnico y financiero encargado del seguimiento y control de los convenios celebrados con los aliados estratégicos y los convenios o contratos derivados.

Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
<p><b>Interventor (es) Técnico (s)</b></p> <p>Con disponibilidad 100% para el seguimiento técnico de los proyectos</p>	<p>Título profesional en áreas del conocimiento de ingenierías, o en economía, administración, contaduría y afines, o en agronomía, veterinaria y afines, o en general en áreas del conocimiento afines a la materia objeto de intervención.</p>	<p><u>Experiencia General:</u> Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contada a partir de la fecha de grado – o la que aplique conforme a la ley.</p> <p>Experiencia específica: <u>Experiencia</u> mínima de dos (2) años como interventor en proyectos relacionados con: desarrollo empresarial y/o fortalecimiento productivo en sectores como, sin limitarse a estos: Manufactura y/o, Agroindustria y/o Metalmecánica y/o tecnología.</p>



Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
<p><b>Interventor (es) Técnico (s) en temas tecnológicos</b></p> <p>Con disponibilidad 100% para el seguimiento detallado de los proyectos que lo requieran.</p>	<p>Título profesional en ingeniería de Sistemas, o Telemáticas o Afines” o “Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines”, o “Ingeniería Industrial y Afines” o “Ingeniería Eléctrica y Afines a estas áreas del conocimiento.</p>	<p><u>Experiencia General:</u> Experiencia profesional mínima de tres (3) años contada a partir de la fecha de grado – o la que aplique conforme a la ley.</p> <p>Experiencia específica: <u>Experiencia</u> mínima de dos (2) años como interventor en proyectos relacionados con temas tecnológicos.</p>
<p><b>Interventor (es) Financiero y Administrativo (s)</b></p> <p>Con disponibilidad 100% para el seguimiento detallado de los proyectos</p>	<p>Título Profesional en áreas del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, y/o en áreas afines a dicha área del conocimiento.</p>	<p><u>Experiencia General:</u> Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contada a partir de la fecha de grado.</p> <p>Experiencia específica: <u>Experiencia</u> mínima de dos (2) años como interventor administrativo, financiero y/o contable de proyectos.</p>

**NOTA UNO:** El equipo interventor técnico y financiero antes indicado, deberá contar con los perfiles y experiencia solicitados; la cantidad de interventores y su distribución (técnicos -



financieros) dependerá del número de convenios o contratos que se asignen durante la ejecución del contrato de interventoría.

Para efectos de orientación y de forma simplemente indicativa, el proponente seleccionado debe contar con interventores encargados del seguimiento administrativo, jurídico, financiero y contable para todos los convenios celebrados con los aliados estratégicos y para realizar las verificaciones que resulten necesarias sobre los convenios o contrato derivados. De igual forma, debe proyectar el equipo de interventores técnicos necesarios para realizar el seguimiento técnico a cada uno de los aproximadamente 96 Centros de Reindustrialización Zasca, en las diferentes líneas estratégicas.

**NOTA DOS:** *Para el presente proceso de selección es válido que dentro de la experiencia general pueda estar contenida la experiencia específica solicitada."*

**TERCERO:** Modificar el numeral **2.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** en el sentido de modificar **la hora prevista para el cierre** y recibo de ofertas de la presente invitación.

"(...)

## 2.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	02 de febrero de 2024	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>
Solicitud de preguntas, aclaraciones y/u observaciones	Desde el 2 de febrero hasta el 8 de febrero de 2024	Correo electrónico: <a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a> (dirigido a <b>INNPULSA COLOMBIA</b> , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 14 de febrero de 2024	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	<b>21 de febrero hasta <i>las 11:59:59 p.m.</i></b>	<b>Postulación enviada a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a>, indicando</b>



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
		<b>en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.</b>
Publicación de acta de apertura de sobres	El acta de apertura de sobres se publicará en la página web, con posterioridad a la fecha de cierre.	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>
Informe de propuestas habilitadas	El Informe se publicará en la página web, con posterioridad a la verificación de requisitos habilitantes.	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>
Publicación del informe de evaluación consolidado.	Este informe se publicará en la página web, con posterioridad a la evaluación	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>
Publicación de la adjudicación.	19 de marzo de 2024	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a>
Suscripción del Contrato	Dentro del mes siguiente a la adjudicación	A través de la herramienta de firma electrónica dispuesta por el <b>INNPULSA COLOMBIA.</b>

**CUARTO:** Modificar el numeral **3.2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** con el fin de eliminar algunas notas y realizar precisiones sobre los requisitos financieros solicitados.

“(…)

### **3.2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO**

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y podrán ser subsanables de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **a) Estados Financieros**



Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a 31 de diciembre del año 2022 comparativo con el año 2021, detallando el valor total Activo Corriente y valor total Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal-.

Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a 31 de diciembre del año 2022, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros.

Los Estados Financieros deben ser suscritos por el Representante Legal y el Contador; y, en caso de aplicar, por el Revisor Fiscal designado según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o el documento equivalente emitido por la autoridad u órgano competente.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP).

En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas comparativas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o en el documento equivalente emitido por la autoridad u órgano competente.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal -si aplica-, que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación



legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios o Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, el Representante Legal, el Contador y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el documento equivalente aportado con la propuesta, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento generado por el proponente o por la autoridad u órgano competente, donde se acredite que los estados financieros fueron firmados y/o dictaminados por la persona natural y/o empresa que tenía la competencia para firmarlos, para aquel momento.

En el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar para la verificación, los Estados Financieros con corte al mes anterior a la fecha de cierre de propuestas, con las respectivas notas a los estados financieros y dictamen del Revisor Fiscal -si aplica-.

#### **b) Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal-que firman y dictaminan los Estados Financieros.

~~Nota: En el caso en que el Contador y/o Revisor Fiscal que firmaron y dictaminaron los estados financieros, sean diferentes a los que se encuentren acreditados al momento de presentar la propuesta, se deberá allegar los documentos del contador o revisor fiscal que figuran en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente al momento de la presentación de la propuesta.~~

#### **c) Certificado de antecedentes Junta Central de contadores**

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas.



~~Nota: En el caso en que el Contador y/o Revisor Fiscal que firmaron y dictaminaron los estados financieros, sean diferentes a los que se encuentren acreditados al momento de presentar la propuesta, se deberá allegar los documentos del contador o revisor fiscal que figuran en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente al momento de la presentación de la propuesta.~~

**d) Certificación Bancaria**

Se deberá presentar por lo menos una (1) certificación bancaria no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas, en la que conste el tiempo de vinculación y estado activo de la cuenta.

**NOTA:** En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante hasta este punto de este numeral, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

**QUINTO:** Modificar el numeral **3.2.2.1 VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)** con el fin de realizar precisiones sobre la verificación de estos indicadores.

“(…)

**3.2.2.1 VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)**

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO
Índice de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.0
Indicador de endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual a 70%.
Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto de la presente invitación

~~Para el caso de las empresas que, dentro del pasivo tengan reflejados anticipos que no generen una erogación de dinero y que detallen esta situación en las Notas a los Estados Financieros, se realizará el cálculo de los indicadores financieros (Habilitantes) sin tener en cuenta estos montos.~~

*Para el caso de las empresas que, dentro del pasivo tengan reflejados anticipos que no generen una erogación de dinero y reflejen este valor en los estados financieros, detallando esta situación, se realizará el cálculo de los indicadores financieros (Habilitantes). (...)*

**SEXTO:** Modificar el numeral **3.2.3.2 Equipo de Trabajo Mínimo** para realizar algunas precisiones en la experiencia general y específica así:

“ (...)”

### 3.2.3.2 Equipo de Trabajo Mínimo

El proponente presentará el Anexo No. 3 Equipo de trabajo, en el cual relacionará la información del personal propuesto, siendo como mínimo el descrito a continuación:

Cantidad	Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
Uno (1)	<p><b>Director de interventoría</b></p> <p>Con disponibilidad del 50% para el seguimiento detallado del contrato.</p>	<p>Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: ingeniería; o en ciencias sociales y humanas; o en economía, administración, contaduría y afines; y/o profesiones afines al área de conocimiento de las anteriores profesiones. Título de posgrado en áreas relacionadas o afines con el título profesional.</p>	<p><u>Experiencia General:</u> Experiencia profesional mínima de doce (12) años contada a partir de la fecha de grado – o la que aplique conforme a la ley. <del>en actividades relacionadas con interventoría.</del></p> <p><u>Experiencia Específica:</u> Experiencia de mínimo cinco (5) años como director o coordinador de Interventoría y/o auditoría a contratos financiados con recursos públicos.</p> <p>No se tendrá en cuenta como experiencia específica, la</p>



Cantidad	Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
			coordinación de proyectos de interventoría a contratos de obra civil, obra pública, infraestructura, concesiones, proyectos de hidrocarburos y servicios de salud.
Dos (2)	<p><b>Coordinadores de interventoría</b></p> <p>Con disponibilidad 100% para el seguimiento detallado del contrato.</p>	<p>Título Profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <p>ingeniería; o en ciencias sociales y humanas; o en economía, administración, contaduría y afines; y/o profesiones afines al área de conocimiento de las anteriores profesiones.</p>	<p><u>Experiencia General:</u> Experiencia profesional mínima de diez (10) años contada a partir de la fecha de grado – o la que aplique conforme a la ley. <del>—en actividades relacionadas con interventoría.</del></p> <p><u>Experiencia Especifica:</u> Experiencia de mínimo cuatro (4) años como coordinador de Interventoría y/o auditoría a contratos financiados con recursos públicos.</p> <p>No se tendrá en cuenta como experiencia específica, la coordinación de proyectos de interventoría a contratos de obra civil, obra pública, infraestructura, concesiones, proyectos de hidrocarburos y servicios de salud.</p>
	<p><b>Un (1) Asesor Jurídico</b></p>	<p>Título Profesional en Derecho con título de posgrado en contratación pública, o en derecho</p>	<p><u>Experiencia General:</u> Experiencia profesional mínima certificada</p>



Cantidad	Cargo por desempeñar	Perfil	Experiencia
Uno (1)		administrativo, o en derecho comercial o en derecho contractual.	de siete (7) años en el ejercicio de la profesión.  Experiencia específica: <u>Experiencia de</u> mínimo tres (3) años en asesoría o acompañamiento legal o prestación de servicios legales y/o jurídicos a interventorías y/o auditorías a contratos financiados con recursos públicos.

**NOTA UNO:** El proponente deberá anexar las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional del personal antes relacionado). Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato.

**NOTA DOS:** El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través de: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) La convalidación correspondiente.

El nivel de la formación académica debe ser equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso, para lo cual se debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes.

**NOTA TRES:** Una persona podrá desempeñar sólo uno (1) de los roles del equipo de trabajo mínimo.

**NOTA CUATRO: INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de las personas designadas por la Interventoría para la ejecución del contrato cuando medien razones objetivas en relación con su desempeño o calidades profesionales que le son exigibles a dicho personal.

**NOTA CINCO:** El proponente seleccionado deberá garantizar que los cambios que se puedan presentar en su equipo de trabajo no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido.

En el evento de presentarse cambio de algún miembro del equipo interventor, deberá presentarse la hoja de vida propuesta con sus respectivos soportes de formación y experiencia a **INNPULSA COLOMBIA** para su aprobación.

**NOTA SEIS: Para el presente proceso de selección es válido que dentro de la experiencia general pueda estar contenida la experiencia específica solicitada.**

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia y sus Anexos se mantienen en las mismas condiciones.

La presente Adenda se publica el **dieciséis (16) de febrero de 2024** en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA**

